

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GETXO

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Getxo, de conformidad con el artículo 60 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **MOCIÓN** relativa a la, **“convocatoria de ayudas económicas extraordinarias dirigidas a comercios y empresas del municipio por realización de obras municipales que supongan reducción ventas o clientes”**, para que sea debatida y votada en la sesión plenaria del próximo día 29 de enero de 2009

JUSTIFICACIÓN

La ejecución de obras municipales, sobre todo, las de larga duración, tienen en la mayoría de los casos una incidencia negativa en las actividades comerciales afectadas, que ven reducidas sus ventas o facturación por la huída de potenciales compradores o clientela por las dificultades o molestias que generan dichas obras municipales.

Esta situación, la estamos comprobando con la ejecución de las obras municipales del nuevo Getxo Antzokia en la Avda. Basagoiti y el parking en el Plaza San Nicolás, que junto a la huída de clientela y ventas se están sumando en las actividades comerciales de la zona los incrementos de gastos de limpieza de escaparates y locales por el polvo y la suciedad que generan las obras.

El Grupo Municipal Socialista, atendiendo a la preocupación de los comerciantes de la zona en concreto, y con una visión también general, cree necesario crear un Programa Municipal de Ayudas Económicas Extraordinarias dirigidas a los comercios del municipio con el objeto de mantener la actividad económica y el empleo. Las ayudas económicas extraordinarias estarían en función de las características de las obras y su duración.

Dicho Programa Municipal debería estar sustentado en un Reglamento Específico elaborado con la participación de la Asociación de Comerciantes de Getxo, GEYC (Grupo Empresarial y Comercial de Getxo), y los diferentes Grupos Políticos Municipales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de,

ACUERDO

1.El Pleno del Ayuntamiento de Getxo acuerda con el fin de mantener la actividad comercial y el empleo que se concedan ayudas extraordinarias a los comercios y empresas del municipio que se encuentren afectadas por la ejecución de obras municipales que conlleve pérdida de clientela y ventas, y aumento de gastos por limpieza de sus locales.

2.En consecuencia se insta a la Alcaldía a que, promueva sin dilación, actuaciones con el Grupo Empresarial y Comercial de Getxo con el fin de elaborar un Reglamento Específico que regule la convocatoria de dichas ayudas económicas extraordinarias.

Getxo a 25 de enero de 2010

El Portavoz: Luis Almansa

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GETXO

Resultado: Moción APROBADA.

PSE (4) SI

PP (10) SI

AB (1) SI

PNV (10) Abstención